

Gobierno del Estado de Guanajuato  
Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro

SOL. COTIZACIÓN  
7900002629



Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5  
Col Yerbabuena, 36250  
Guanajuato, GTO.  
(473) 73-53-400

|                                                     |               |                                                                                                      |  |
|-----------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| PROVEEDOR: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS |               | DIRECCIÓN: CARR. GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KM. 9.5, COL. YERBABUENA, C.P. 36250, GUANAJUATO, GTO. |  |
| FECHA DEL DOCUMENTO:<br>25.08.2026                  | FORMA DE PAGO | FECHA APERTURA DE PROPUESTAS<br>11.09.2026                                                           |  |
| NO. INVITACION<br>40004001-003-26                   |               |                                                                                                      |  |

| Partida | Clave Art.   | Cantidad | Unidad | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------|--------------|----------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 541000000036 | 12.00    | PZA    | PICK UP GRANDE DOBLE CABINA 4X4 T/A<br>Centro Gestor 211110700050000 Solicitud de Pedido 0190049600 00010 Agrup. Carrito 3000030684 0001<br>Entrega en: CARR. GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS C.P. 36250 YERBABUENA México/GTO<br>Descripción técnica: Número de puertas: 4 Número de pasajeros (mínimo): 5 Capacidad del tanque (entre) Lts.: 91 - 136 Capacidad de carga (kg) (entre): 753 - 918 Potencia Hp (entre): 355 - 400 Torque Lb-ft (entre): 383 - 410 Cilindros (entre): 8 - 8 Motor desplazamiento (L) (entre): 5 - 5.3 Tipo de Transmisión: Automática Tipo de Dirección: Hidráulica, Electro asistida Rodado (entre): 17 - 20 rinAire acondicionado: Si Combustible: Gasolina Reproductor de audio: Si Tapicería asientos piel: No Quemacocos: No Turbo: No |
| 2       | 541000000092 | 3.00     | PZA    | SEGMENTO 6, SEDÁN INTERMEDIO T/A SSyp<br>Centro Gestor 211110700050000 Solicitud de Pedido 0190049600 00020 Agrup. Carrito 3000030684 0002<br>Entrega en: CARR. GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS C.P. 36250 YERBABUENA México/GTO<br>Descripción técnica: Número de puertas (mínimo): 4 Número de pasajeros (máximo): 5 Capacidad del tanque (entre) Lts.: 47 - 50 Dimensiones exteriores: 4630 - 4710 Potencia Hp (entre): 145 - 168 Torque Lb-ft (entre): 132 - 148 Cilindros: 4 - 4 Motor desplazamiento (L): 2 - 2 Tipo de Transmisión: Automática Tipo de Dirección: Electro asistida o Eléctrica Rodado: 16 - 16 rinAire acondicionado: Si Combustible: Gasolina Reproductor de audio: Si Tapicería asientos piel: No Quemacocos: No Turbo: No                        |

**ANEXO A**  
**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**  
**DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE**

| PARTIDA                                               | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO POR LA CONVOCANTE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE                 |
|-------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|                                                       |          |                                                   | Marca y modelo: _____<br>Especificaciones y características: _____ |
|                                                       |          |                                                   | Marca y modelo: _____<br>Especificaciones y características: _____ |
|                                                       |          |                                                   | Marca y modelo: _____<br>Especificaciones y características: _____ |
|                                                       |          |                                                   | Marca y modelo: _____<br>Especificaciones y características: _____ |
|                                                       |          |                                                   | Marca y modelo: _____<br>Especificaciones y características: _____ |
|                                                       |          |                                                   | Marca y modelo: _____<br>Especificaciones y características: _____ |
|                                                       |          |                                                   | Marca y modelo: _____<br>Especificaciones y características: _____ |
|                                                       |          |                                                   | Marca y modelo: _____<br>Especificaciones y características: _____ |
| FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS: |          |                                                   |                                                                    |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

**ANEXO AB**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA**  
**LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES**

**MANIFIESTOS GENERALES**

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos señalados en los artículos 69-B y 113 Bis., del Código Fiscal de la Federación.
3. Manifiesto bajo protesta decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en este procedimiento de licitación.
4. Manifiesto bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de licitación
5. Manifiesto reconocer que, en caso de proporcionar información falsa, se descalificará mi propuesta y me haré acreedor de las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no ha sido declarada en estado de concurso mercantil o de quiebra.
8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado/la persona moral que represento, no se encuentra inhabilitada ni tiene socios que hayan sido inhabilitados.
9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy distribuidor autorizado/fabricante de la marca ofertada.
10. Manifiesto reconocer que en caso de presentar un recurso de inconformidad con la finalidad de retrasar o entorpecer el procedimiento, seré multado conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que sostendré la oferta técnica y económica presentada para la presente licitación, en los términos que al efecto contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Manifiesto que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de presentación de ofertas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Gobierno del Estado, de los bienes cotizados en los que participe, de conformidad a lo solicitado en las Bases y Anexos respectivos, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones monetarias.
13. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, las propuestas técnica y económica que presento para la presente licitación, no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con

**ANEXO AB**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA**  
**LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES**

ningún otro participante. Asimismo, manifiesto que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

14. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, con la presentación de mis ofertas técnicas y económicas, acepto de conformidad conocer el contenido y alcance de las disposiciones establecidas en las presentes Bases y sus Anexos respectivos, sujetándome a los Lineamientos que establecen las mismas, y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
15. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi oferta técnica y económica considera cualquier gasto adicional requerido para el suministro de los bienes en que participo, su instalación, puesta a punto y capacitación en los casos en que se solicita.
16. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en los casos aplicables, los bienes ofertados cumplen con los certificados de calidad extendidos por organismos reconocidos en el País de Origen.
17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Internacionales del lugar de origen de los bienes ofertados.
18. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para cumplir con la entrega de los bienes de la presente licitación, su instalación y puesta en marcha en los casos en que se solicita, dentro de la República Mexicana y de acuerdo a lo establecido en las Bases y sus Anexos respectivos.
19. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a sostener mi propuesta y por ende, a la entrega de los bienes ofertados en la presente licitación, con las características, especificaciones y condiciones requeridas y que, en caso de no cumplir con esta, me haré acreedor de las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo al cumplimiento de las obligaciones fiscales que resulten aplicables en el Estado de Guanajuato. Lo anterior sin perjuicio de lo aplicable en la Materia de índole Federal.
21. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, al momento de la suscripción del contrato, presentaré la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria, la opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que no se encuentre en sentido negativo, la Constancia vigente de la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos, así como la demás solicitada en las Bases y Anexos. En caso de no presentarlas, en los términos solicitados en las Base, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.
22. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que responderé por defectos de fabricación, mano de obra y/o vicios ocultos de los bienes en que participo, por un periodo mínimo de **1 (un) año** en aquellas partidas donde no se haga mención específica de la misma, o por los periodos mínimos solicitados en las Bases y sus Anexos, según aplique, incluyendo cualquier gasto necesario para su traslado al fabricante y devolución al área usuaria de Gobierno del Estado.

**ANEXO AB**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA**  
**LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES**

23. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la fecha de entrega de los bienes ofertados es de acuerdo a lo solicitado en la presente licitación.
24. Manifiesto mi autorización para que la dependencia, entidad o la convocante, pueda compulsar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de mis ofertas.
25. Manifiesto conocer el Aviso de privacidad simplificado para "Procedimientos de Contratación" que me fue proporcionado en el presente procedimiento de contratación, mediante el Anexo P así como la ubicación del Aviso de privacidad Integral de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, publicados en la página institucional de internet de la Secretaría de Finanzas: [https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c\\_aviso/index.php](https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_aviso/index.php), en términos de los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
26. De conformidad con el artículo 52 Bis de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 123 Undecies del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, acepto que las notificaciones de los actos derivados de la ejecución del (los) contrato (s) celebrado (s) con motivo de la presente licitación, así como aquellos actos que procedan de los procedimientos sancionatorios y rescisorios sustanciados por la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, que resulten de la presentación de propuestas en la presente licitación y de los contratos que al efecto deriven, se realicen a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (Sistema) mediante la liga: <https://notificaciones.guanajuato.gob.mx>, a cuya cuenta accederé con el número de proveedor (usuario) proporcionado al momento del registro o refrendo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, según corresponda, y con la Clave de acceso (contraseña) establecida en el Supplier Relationship Management (SRM).
- Para efecto de lo anterior, acepto plenamente someterme a las disposiciones contenidas en los artículos 123 Septies, 123 Octies, 123 Nonies, 123 Decies, 123 Undecies, 123 Duodecies, 123 Terdecies, 123 Quaterdecies, 123 Quindecies, 123 Septdecies, 123 Octodecies, y 123 Novodecies del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal y al esquema de notificaciones electrónicas que de dichos artículos derivan.
27. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son nuevos y en ningún caso reconstruidos o reciclados.
28. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de que los bienes ofertados y adjudicados queden discontinuados en el transcurso del procedimiento de compra, me comprometo a entregar el modelo que lo sustituya cumpliendo con lo mínimo solicitado, sin que se modifiquen los términos y condiciones ofertados originalmente.
29. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que realizaré la entrega de los productos en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante el transporte y que repondré los bienes que por alguna situación pudieran llegar deteriorados a su lugar de entrega.
30. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que responderé para la aplicación de garantías de fábrica, de mano de obra, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos e instalación de refacciones de los vehículos

**ANEXO AB**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA**  
**LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES**

ofertados por un periodo mínimo de 2 años o 60,000 km lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los bienes adjudicados a entera satisfacción de Gobierno del Estado de Guanajuato.

31. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que contaré con agencias de la misma marca del vehículo o en caso de no contar con éstas, contaré con talleres autorizados para servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o aplicación de garantías por lo menos en los municipios de Guanajuato, León, Irapuato y Celaya.
32. Manifiesto que los vehículos serán modelo 2026 o 2027, en color gris, negro, azul marino, rojo en cualquier combinación de fábrica. (no se aceptan repintados).
33. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, entregaré los vehículos con extintor, tapetes y rines y/o polveras de fábrica, manuales de uso y/o mantenimiento incluyendo el equipamiento en idioma español, póliza de garantía del fabricante, kit de herramienta de fábrica (cables pasa corriente de cobre mínimo calibre 4, desarmador plano, desarmador de cruz, juego de triángulos reflejantes, cruceta o manivela, pinzas mecánicas de uso rudo y cualquier otra incluida, incluyendo gato para cambio de llanta acorde a las dimensiones y peso de las unidades ofertadas.
34. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, entregaré los vehículos con tanque lleno de combustible.

Además, se deberán de entregar con lo siguiente:

- Para la **partida 1 y 2**, los vehículos deberán incluir llanta de refacción del mismo tamaño que las instaladas.
- Para la **partida 1**, deberá estar equipado con las 4 llantas y su refacción todo terreno de mayor resistencia contra cortes y pinchaduras.

**Nota: El presente documento no deberá ser modificado en redacción y ni en el orden presentado.**  
**En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados podrá ser causa de descalificación.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA



CONTRATO CERRADO NÚMERO XXXXX PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN XXXXX, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CATASTRO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ LUIS CUÉLLAR FRANCO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON LA PARTICIPACIÓN COMO ÁREAS REQUERENTES Y EJECUTORAS, DEL DEPENDENCIA/ENTIDAD, EN LO SUCESIVO "XXXX", REPRESENTADO A SU VEZ POR XXXXX, ASÍ COMO DEL XXXXX, EN LO SUCESIVO "XXXX" REPRESENTADO POR XXXXX, AMBOS ORGANISMOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES IDENTIFICARÁ COMO "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXX, REPRESENTADA POR XXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

## I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1 Es una "DEPENDENCIA" de la Administración Pública Estatal, encargada de administrar la hacienda pública del Estado, teniendo como atribución en materia de bienes y servicios, la de adquirir aquellos que requiera la Administración Pública Estatal y proveer oportunamente a sus Dependencias y Entidades de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con la planeación, programación y presupuestación respectiva, entre otras responsabilidades, según lo dispuesto por los artículos 28 y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 2 primer párrafo, 3, 13 fracción II, 17 último párrafo y 24 fracciones I inciso m), IV incisos d) y f) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, cuya competencia y atribuciones se señalan en 1, 2 fracción I y 11 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 1 fracción V, 5, 6, fracción I, 65, 66, 67, 69, fracción II, 70 fracción III, 73, 75, 77, 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81 y 82 de su Reglamento; y, 1, 2, 3 fracción III inciso b), 9 segundo párrafo, 10 fracciones VI y VII, 63, fracción I, 64 fracción IV, 65 fracción V y Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato ejemplar número 175, tercera parte, de fecha 1 de septiembre de 2020, y en vigor a partir de esa misma fecha, según artículo Primero Transitorio de dicho ordenamiento, y reformado mediante Decreto Gubernativo número 145, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato ejemplar número 118, tercera parte, de fecha 14 de junio de 2023.
- I.2 Que el Licenciado José Luis Cuéllar Franco, acredita su carácter de Director General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, mediante nombramiento de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el C.P. Edmundo Alain Soto Torres, Subsecretario de Administración de la entonces Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, ahora Secretaría de Finanzas, con R.F.C. CUFL721213F98, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con lo establecido en el artículo XXXXX, suscribe el presente instrumento XXXXX, quien actualmente es CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO del "XXXXX", con R.F.C XXXXX designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del contrato.
- I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo XXXXX, suscribe el presente instrumento XXXXX, quien actualmente es CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO del "XXXXX", con R.F.C XXXXX designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del contrato.
- I.5 Que como consta en el Acta Correspondiente a la XXXª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, celebrada el XXXXX, se llevó a cabo el fallo de INDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, adjudicándose los bienes señalados en los pedidos XXXXX a "EL PROVEEDOR". Adjudicación realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 5, 6, fracción I, 35, primer párrafo fracción I/II/III, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP".
- I.6 Que la disposición presupuestal para el cumplimiento de los compromisos que se asumen a través del presente instrumento deriva de los Fondos XXXXX, cuyos nombres y claves obran consignadas en los pedidos XXXXX.

**CONTRATO XXXXXXXXXX**  
**ANEXO B**

y se encuentra contemplada en la partida presupuestal que se afectará con motivo de la presente contratación, la cual se describe en cada una de las posiciones de los mismos.

- I.7 Que "LA DEPENDENCIA" cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes GEG-850101-FQ2.
- I.8 Que para los fines y efectos legales del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Kilómetro 9.5, en Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36250.
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante legal declara que:
- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Escritura Pública número **XXXXXX** de fecha **XXXXXX**, otorgada ante la pública del licenciado **XXXXXX** Notario Público número **XXXXXX**, en legal ejercicio en el partido judicial de **XXXXXX**, denominada **XXXXXX**, cuyo objeto social es: **XXXXXX**, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de **XXXXXX**, bajo el folio mercantil electrónico número **XXXXXX** de fecha **XXXXXX**.
- II.2 Que el C. **XXXXXX**, acredita su personalidad y cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la Escritura Pública número **XXXXXX** de fecha **XXXXXX**, otorgada ante la fe pública del licenciado **XXXXXX** Notario Público número **XXXXXX**, en legal ejercicio en el partido judicial de **XXXXXX**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de **XXXXXX**, bajo el folio mercantil electrónico número **XXXXXX** de fecha **XXXXXX**; y quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **XXXXXX** y folio número **XXXXXX** expedida por el Instituto Nacional Electoral, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades en dicho instrumento conferidas a la fecha no le han sido revocadas en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave **XXXXXX** y en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal bajo el número **XXXXXX**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio fiscal en calle **XXXXXX**, Colonia **XXXXXX**, CIUDAD, ESTADO, C.P. **XXXXXX**. Teléfono **XXXXXX**.
- II.7 Que es su voluntad someterse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al reglamento de la referida ley, los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Ejemplar 11 tercera parte, de fecha 15 de enero de 2025, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia por lo que se compromete a observarlas íntegramente, so pena de las acciones y sanciones que correspondan.

**III. De "LAS PARTES":**

- III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente instrumento jurídico.
- III.2 Que comparecen a la celebración de este acto jurídico, libres de toda violencia, dolo, error o mala fe, por lo que desde ahora renuncian en su perjuicio a invocar algún vicio en el consentimiento.

Expuesto lo anterior "LAS PARTES" convienen que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

Por virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA", a través del "XXXXXX" y del "XXXXXX", la entrega de los bienes descritos en los pedidos **XXXXXX**, bajo los plazos, características y especificaciones señalados en sus propuestas técnica y económica, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria del Procedimiento de Contratación **XXXXXX**, documental toda que forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

Para el cumplimiento del presente instrumento "LA DEPENDENCIA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" a través del "XXXXX" y del "XXXXX" la cantidad de \$ XXXXX (XXXXX pesos XX/100 m.n.), I.V.A. incluido, en los términos y condiciones señalados en los pedidos XXXXX, previo suministro de los bienes objeto del presente instrumento, y de conformidad a lo ofertado en sus propuestas técnica y económica.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en suministro de los bienes descritos en los pedidos XXXXX, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA" el "XXXXX" y el "XXXXX", no otorgarán anticipo a "EL PROVEEDOR".

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

El pago se tramitará conforme a lo señalado en los pedidos XXXXX, mismo que se tramitará de manera individual para cada uno de estos, y se efectuará por conducto del "XXXXX" y del "XXXXX", respectivamente, a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en un plazo que no exceda los 20 días naturales siguientes, previo suministro de los bienes a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", salvo el supuesto en que el "EL PROVEEDOR" actualice alguno de los supuestos de penas en los términos del presente contrato y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con la determinación de las penas respectivas.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte del suministro de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del suministro de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme al lugar y plazo estipulados, con las características y especificaciones técnicas y de calidad señaladas en los pedidos XXXXX, mismos que forman parte del presente contrato, así como lo ofertado por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica y económica.

Conforme a lo previsto en el artículo 75, segundo párrafo de la "LAASSP", en los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias o vicios ocultos en el suministro de bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de cinco días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA" ni para el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento estará vigente a partir de su firma y hasta el **XXXXX**.

En el supuesto de que una vez fenecida la vigencia del presente contrato y "EL PROVEEDOR" no haya dado cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones, éstas se mantendrán vigentes para efecto del ejercicio de las acciones administrativas y legales a que haya lugar.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" convienen expresamente que el presente contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- A) Así lo convengan "LAS PARTES" de común acuerdo;
- B) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que "EL PROVEEDOR" solicite por escrito a "LA DEPENDENCIA" la prórroga correspondiente dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha en que deberá cumplirse con la obligación, para lo cual, "LA DEPENDENCIA" informará por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que "LA DEPENDENCIA" considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el presente contrato, celebrando el convenio modificatorio correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que "LA DEPENDENCIA" haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, sin que esta ampliación rebase el 20% (veinte por ciento) de la fecha o plazo pactado originalmente en el contrato, aplicando a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales que en su caso corresponda.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

"EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes en los términos de su oferta técnica y lo previsto en las bases de la convocatoria del Procedimiento de Contratación **XXXXX**, y queda sujeto a cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado de Guanajuato, Ejemplar 11 tercera parte, de fecha 15 de enero de 2025, así como en cualquier otra disposición legal o administrativa vigente y aplicable.

#### NOVENA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR", garantizará de conformidad con lo establecido en el artículo 69, fracción II, 70, fracción III de la "LAASSP", el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento mediante el otorgamiento de fianza número XXXXX expedida por XXXXX, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por la cantidad de \$ XXXXX (XXXXX pesos XX/100 m.n.), que corresponde al 12% del monto total adjudicado sin incluir el I.V.A., misma que deberá mantener vigente durante toda la vigencia del presente contrato y durante 6 meses después de que se hayan cumplido a satisfacción de "LA DEPENDENCIA" todas las obligaciones contraídas en el presente instrumento; garantía que deberá reunir los requisitos que al efecto exigen las disposiciones legales y administrativas correspondientes. Lo anterior encuentra su fundamento en los artículos 69, fracción II, 70, fracción III de la Ley de previa cita, y 103 de su Reglamento.

La fianza que al efecto se expida, deberá contener además de los datos a que se refieren los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recepción de Garantías a favor del Gobierno Estatal, lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General por las que se Aprueban los Modelos de Pólizas de Fianzas constituidas como Garantía en las Contrataciones Públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2022. En consecuencia, la fianza que se otorgue con motivo del presente contrato, entre otras, deberá contener las siguientes declaraciones:

a) Que garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato y de sus convenios modificatorios que se realicen o a los anexos del mismo; b) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del presente contrato y continuará vigente en caso de que LA DEPENDENCIA otorgue prórroga o espera al cumplimiento de este contrato. Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales; c) En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del presente contrato y sus anexos, "EL PROVEEDOR" deberá dar aviso a la afianzadora, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes; d) Que la afianzadora aceptará expresamente garantizar la obligación referida en la correspondiente póliza aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación a "EL PROVEEDOR" por parte de LA DEPENDENCIA para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualizará el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación; e) La afianzadora realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en la póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el "EL PROVEEDOR" obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. La afianzadora deberá comunicar a LA DEPENDENCIA el otorgamiento de la suspensión a "EL PROVEEDOR", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; f) Que la afianzadora quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando LA DEPENDENCIA le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la garantía. La fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, "LA DEPENDENCIA" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por "EL PROVEEDOR" para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios proporcionados por el fiado, respecto de este contrato y en su caso, sus convenios modificatorios; g) Que la afianzadora aceptará expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectiva la fianza. "LAS PARTES" aceptan que lo expresado en el presente inciso, aplicará aún para el caso de que procediera la actualización y el cobro de interés, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"LAS PARTES" acuerdan que con independencia de lo que se consigne en la fianza en términos de lo previsto en los incisos anteriores, la fianza otorgada con motivo del presente contrato garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en este contrato bajo las condiciones pactadas en el mismo, garantizando dicha fianza las sanciones y penas convencionales que se impongan con motivo del incumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento y cubrirá defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR", en los términos señalados en el contrato respectivo y demás normativa aplicable.

Una vez cumplidas todas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", a satisfacción del "XXXXX" y del "XXXXX", en calidad de áreas usuarias, dichos organismos procederán a extender la constancia de cumplimiento de las

obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", no son divisibles, por lo que en caso de incumplimientos parciales de las obligaciones contraídas en el presente contrato por parte de "EL PROVEEDOR", la garantía de cumplimiento otorgada podrá hacerse efectiva en su totalidad.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a favor de "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, éste se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla a "LA DEPENDENCIA". Idéntica suerte correrá aquellos supuestos en los que haya lugar ampliación del contrato sin que se materialice prórroga alguna.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA", al "XXXXX" al "XXXXX", o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, la entrega de los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a petición de "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA" designa como Administrador del presente contrato para los bienes consignados en el pedido XXXXX, al C. XXXXX, quien actualmente es CARGO DEL ADMINISTRADOR del "XXXXX" con R.F.C XXXXX. Para el caso de los bienes consignados en el pedido XXXXX, se designa como Administrador del contrato al C. XXXXX, quien actualmente es el CARGO DEL ADMINISTRADOR del "XXXXX" con R.F.C XXXXX, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento según corresponda.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en los pedidos XXXXX, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA", el "XXXXX" o el "XXXXX", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

#### DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

Las "PARTES" acuerdan en sujetarse al tenor de lo aquí pactado para las penas convencionales que deriven de presente contrato, por lo que esta cláusula y la mecánica para la aplicación de dichas penalidades, tienen naturaleza estrictamente contractual o convencional. En consecuencia, ambos son fruto de su mutuo acuerdo. En tal virtud, acuerdan que la determinación y aplicación de las aludidas penas se ceñirá exclusivamente a los actos y/o mecánica

expresamente señalados en esta cláusula, consintiendo las "PARTES" que para tal efecto no será exigible ninguna otra formalidad adicional

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, se obliga a cubrir como pena convencional a "LA DEPENDENCIA" por conducto del "XXXXXX" o del "XXXXXX" según corresponda, la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento, sin incluir en dicho valor el importe del impuesto al valor agregado. La cantidad que resulte, será calculada, determinada, aplicada y cobrada por el "XXXXXX" o el "XXXXXX" según corresponda, lo anterior en armonía con lo previsto en el artículo 49 tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Ejemplar 11 tercera parte, de fecha 15 de enero de 2025.

Las penalizaciones se harán efectivas directamente de los saldos pendientes de pago a favor de "EL PROVEEDOR" y en caso contrario, se harán efectivas de la garantía de cumplimiento otorgada; en el entendido que el monto total de las citadas sanciones no excederá la cuantía de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por "EL PROVEEDOR".

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP", no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "LA DEPENDENCIA" ni del "XXXXXX" o del "XXXXXX".

#### DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" es el responsable de realizar todos los trámites necesarios para la obtención y vigencia de los certificados, licencias, autorizaciones, registros, patentes o marcas, y otros permisos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente instrumento contractual.

"EL PROVEEDOR" en el uso de marcas, deberá observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad a "LA DEPENDENCIA", al "XXXXXX" o al "XXXXXX" incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones. En caso de que "LA DEPENDENCIA", el "XXXXXX" o el "XXXXXX" tuviesen que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la entrega de materiales objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los pedidos XXXXX.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA" ni al "XXXXXX" o al "XXXXXX".

**DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA".

**DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas, autorizaciones, licencias, permisos o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA" al "XXXXX", al "XXXXX" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA", del "XXXXX" o del "XXXXX" por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA", del "XXXXX" o del "XXXXX" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA", el "XXXXX" o el "XXXXX" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"LA DEPENDENCIA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA", al "XXXXX" o al "XXXXX", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado por parte del "XXXXX" o del "XXXXX", según corresponda, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes entregados, previa solicitud por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.**

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la entrega de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
- j) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA", del "XXXXX" o del "XXXXX".
- l) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de que continúa vigente la necesidad de la adquisición de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el "XXXXX" o el "XXXXX", según corresponda, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

#### VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA", al "XXXXX" y al "XXXXX", respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA", al "XXXXX" y al "XXXXX", de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA", el "XXXXX" o el "XXXXX", reciban una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande

la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA" al "XXXXX" o al "XXXXX", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.**

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria para el Procedimiento de Contratación XXXXX y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria para la licitación referida, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

**VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.**

Para efectos de las notificaciones electrónicas que deriven del presente instrumento legal, "LAS PARTES" se sujetarán a lo previsto en el apartado de Condiciones de las Bases del procedimiento de contratación del cual derivó este contrato, por lo que de conformidad con lo previsto por los artículos 2 y 35, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 13 de este último ordenamiento legal, "LAS PARTES" acuerdan que todas las notificaciones dirigidas a "EL PROVEEDOR" relacionadas con el presente contrato, se podrán realizar a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, mediante la liga: <https://notificaciones.guanajuato.gob.mx> en adelante "EL SISTEMA", a cuya cuenta "EL PROVEEDOR" deberá acceder con el número de proveedor (usuario) que le fue proporcionado al momento del registro o refrendo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, según corresponda, y con la Clave de acceso (contraseña) establecida en el Supplier Relationship Management (SRM).

Con motivo de lo antes previsto, "EL SISTEMA" enviará a la dirección de correo electrónico que como medio de contacto previamente haya sido registrada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal por parte de "EL PROVEEDOR" en su solicitud de asignación de cuenta, un aviso de notificación pendiente en dicho sistema, el cual será emitido únicamente para efectos de informar del envío de un acto administrativo en documento digital para su notificación a través de "EL SISTEMA". Consecuentemente "EL PROVEEDOR" acepta que los avisos que al efecto sean girados a la mencionada cuenta de correo no surtirán efectos de notificación, pues solo constituirán recordatorios de notificaciones que serán practicadas a través de "EL SISTEMA".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" deberá ingresar a "EL SISTEMA" para tener acceso al acto objeto de notificación y en su caso a los documentos anexos, así como al acuse de recibo electrónico y su certificación, y a las respectivas cadenas de caracteres asociados a la firma electrónica de tales documentos.

Para estos efectos, "LAS PARTES" acuerdan que una vez que "EL SISTEMA" haya generado el acuse de recibo electrónico y la certificación, se reputará por debidamente practicada la notificación con independencia del ingreso de "EL PROVEEDOR" a "EL SISTEMA".

Consecuentemente, de comunión con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 13 de este último ordenamiento legal, las notificaciones de los actos y procedimientos que deriven del presente contrato, que sean realizadas a través de "EL SISTEMA", surtirán sus efectos el día en que hubiere sido realizada la certificación del acuse de recibo electrónico. La información enviada a través de "EL SISTEMA", tendrá plena validez jurídica y surtirá efectos de notificación personal al representante o apoderado legal de "EL PROVEEDOR" y será acreditada con el acuse de recibo electrónico y su certificación, ambos generados a través de "EL SISTEMA".

Lo anterior, sin perjuicio de que "LA DEPENDENCIA" pueda realizar dichas notificaciones por escrito en el domicilio señalado en la declaración II.6 de este instrumento, en el entendido que, aquellas notificaciones de comunicados dirigidos a "EL PROVEEDOR" podrán también ser practicadas en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, en Guanajuato, Guanajuato, en los casos en los que el representante o apoderado legal de "EL PROVEEDOR" se presenten en tales oficinas.

"LAS PARTES" convienen expresamente que todo tipo de notificación, aviso o documento que requieran efectuarse o entregarse en relación con el presente contrato, se considerará válido si es entregado a través de "EL SISTEMA", o en el domicilio señalado en la declaración II.6; en el entendido que las notificaciones, avisos o documentos que se

entreguen en el domicilio señalado en la declaración II.6, se harán por correo certificado, mensajería u otro tipo de servicios que cuenten con acuse de recibo.

En caso de que cualquiera de "LAS PARTES", cambie su domicilio o cuenta de correo electrónico señalada en la presente cláusula, deberá dar el aviso correspondiente a su contraparte, con treinta días naturales de anticipación, con objeto de que se proceda a formalizar el convenio modificatorio respectivo, en el que se hará constar el nuevo domicilio o la nueva cuenta de correo electrónico; sin este requisito, las notificaciones, avisos y documentos que se tengan que efectuar o entregar, se harán en los domicilios antes señalados y surtirán plenamente sus efectos legales.

"LAS PARTES" acuerdan que todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato que sean dirigidas a "LA DEPENDENCIA", deberán realizarse por parte de "EL PROVEEDOR" por escrito en el domicilio señalado en la declaración 1.8 del presente instrumento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Ejemplar 11 tercera parte, de fecha 15 de enero de 2025.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes del Estado de Guanajuato, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman de conformidad en las fechas especificadas.

POR:  
"LA DEPENDENCIA", "XXXXX" Y EL "XXXXX"

| NOMBRE                        | CARGO                                                                   | R.F.C.        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| LIC. JOSÉ LUIS CUÉLLAR FRANCO | DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CATASTRO | CUFL721213F98 |
| XXXXX                         | CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL "XXXXX"                        | XXXXX         |
| XXXXX                         | CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL "XXXXX"                        | XXXXX         |

POR:  
"EL PROVEEDOR"

| NOMBRE                       | R.F.C. |
|------------------------------|--------|
| XXXXX<br>REPRESENTANTE LEGAL | XXXXX  |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO XXXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CATASTRO, CON LA INTERVENCIÓN DE XXXXX, Y DE XXXXX, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "XXXXX".

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top and several smaller ones below it.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE  
AUTOMÓVILES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTERESES

Quien suscribe \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada no tiene relación, vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, del orden federal o estatal que intervienen en el procedimiento de invitación \_\_\_\_\_ y demás actos que deriven del mismo,
- Que las funciones que desempeña el que suscribe, así como aquellas personas que forman parte de la empresa que represento, no se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de invitación \_\_\_\_\_ y demás actos que deriven del mismo, lo anterior, con motivo de sus empleos, cargos o comisiones.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante legal o Apoderado Legal

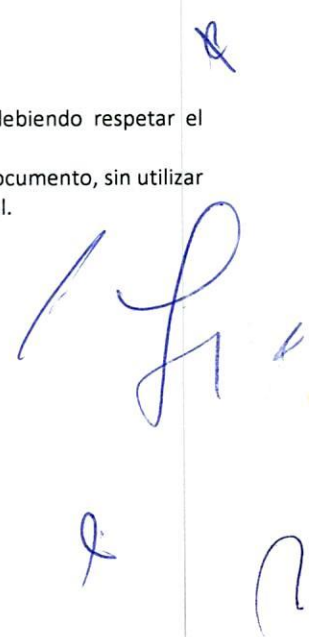
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten mark]*

**"FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"***(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)***COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN****DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES****NOMBRE DEL LICITANTE:****FECHA:**

(Nombre del representante o apoderado legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con la facultad legal y capacidades suficientes para comprometerme por mi mismo o por mi representada, suscribir la propuesta para la presente licitación a nombre y representación de (persona física), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta esta fecha.

**DATOS DEL LICITANTE:****Nombre:****Domicilio fiscal:****Teléfonos:****Correo electrónico:****Registro Federal de Contribuyentes:****CURP:****Datos de Representante o Apoderado Legal (En caso de que aplique):****Nombre:****Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:****Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:****Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio:****(Nombre y firma del representante legal)****Notas:**

- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido.
- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



**"FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"***(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**FECHA:**

(Nombre del representante o apoderado legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con la facultad legal y capacidades suficientes para comprometerme por mi mismo o por mi representada, suscribir la propuesta para la presente licitación a nombre y representación de (persona moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

**DATOS DEL LICITANTE:**

**Nombre:**

**Domicilio fiscal:**

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:**

**Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:**

**Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:**

**Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:**

**Relación de socios accionistas:**

**Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio:**

**Descripción del objeto social:**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**Nombre:**

**Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:**

**Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:**

**Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio:**

**(Nombre y firma del representante legal)**

**Notas:**

- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido.
- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES**

Guanajuato, Gto., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, fracción X de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

## FORMATO DE FIANZA

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATO FEDERAL:

**AFIANZADORA:**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_. EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_.

**AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

**BENEFICIARIA:**

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

**DOMICILIO:** CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO - ROSAS KM 9.5 COL. YERBABUENA GUANAJUATO, GTO. CP. 36250.

**DEPENDENCIA CONTRATANTE:** SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CATASTRO. (EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE")

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": CORREO ELECTRÓNICO.

**FIADO (S):** (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**NÚMERO:** \_\_\_\_\_. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA")

**MONTO AFIANZADO:** \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_.

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y DE LO ESTIPULADO EN EL ALUDIDO CONTRATO.

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_.  
LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":****NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":** \_\_\_\_\_.**OBJETO:** \_\_\_\_\_.**MONTO DEL CONTRATO:** \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)**MONEDA:** \_\_\_\_\_.**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** \_\_\_\_\_.**TIPO:** \_\_\_\_\_ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS)**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**  
INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_.**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA  
  
\_\_\_\_\_**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE \_\_\_\_\_ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIO).****PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA

CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$ \_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), QUE REPRESENTA EL 12 % (DOCE POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO" SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, TODA VEZ QUE EN EL "CONTRATO" SE HA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

LA "AFIANZADORA" SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

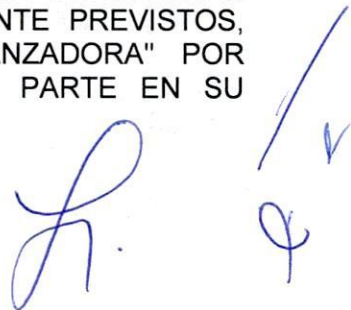
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**



LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

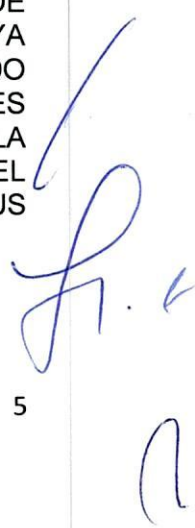
#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**



LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO ESTIME PERTINENTES. DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA LA  
ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Guanajuato, Gto a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la  
Administración Pública Estatal**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de representante o apoderado legal del licitante \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representado, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP, así como socios o asociados no se encuentran inhabilitados. (Persona Moral)

El que suscribe, por propio derecho / en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representado, no se encuentra/no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP. (Persona Física)

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

---

**Nombre y firma**  
**Representante o Apoderado Legal**

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'L' and several smaller marks.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE  
AUTOMÓVILES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

CARTA MANIFIESTO

Quien suscribe \_\_\_\_\_, representante o apoderado legal del licitante  
\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuto, ni ejecutaré, con otro  
participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el  
presente procedimiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante legal o Apoderado Legal



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE  
AUTOMÓVILES

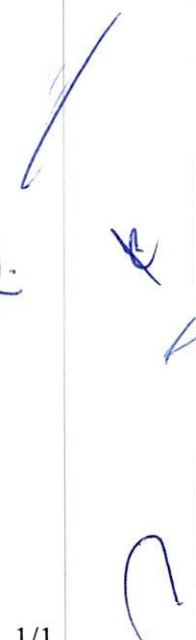
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

CARTA MANIFIESTO

Quien suscribe \_\_\_\_\_, representante o apoderado legal del licitante  
\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, no  
subcontrataré a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante legal o Apoderado Legal



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE  
AUTOMÓVILES**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

A la atención de:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Por medio de la presente, yo, [Nombre completo del Representante legal o del Proveedor], en mi calidad de [cargo del Representante] de [Nombre de la Empresa o Proveedor], por propio derecho, manifiesto formalmente nuestro interés en participar en la Licitación Pública \_\_\_\_\_, y para ello en cumplimiento del Artículo 44 segundo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público me permito asentar los siguientes datos:

[Razón social o nombre del proveedor]

[Registro Federal de Contribuyentes]

[Domicilio]

[Número de contacto]

[Correo electrónico]

Sin otro particular, reiteramos nuestro interés y disposición para participar en este proceso.

Atentamente,

[Nombre completo del firmante]

[Cargo]



**ANEXO L**  
**ESTRATIFICACION COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES**

(1) \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026  
(Lugar y fecha de elaboración del documento)

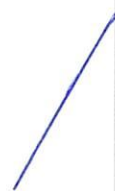
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación  
de Servicios de la administración Pública Estatal.  
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública No.** \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento
2. Indicar el número de licitación
3. Objeto de la contratación
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = [\text{Trabajadores}] \times 10\% + [\text{Ventas anuales en millones de pesos}] \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

(IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES****CARTA COMPROMISO ANTISOBORNO**

Manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTISOBORNO**, obligándome a cumplir con lo siguiente:

- I. No dar sobornos ni ofrecer ninguna otra forma de beneficio a persona servidora pública de la Administración Pública Estatal, en relación los procesos de contratación en los que participe, ni con la ejecución de los pedidos y contratos que pueda celebrar, como resultado de mi participación en el procedimiento de contratación.
- II. No permitir que empleados, representantes, apoderados, Director(es), personas administradoras o cualquier otra persona que forme parte de la empresa, realice los actos mencionados en el anterior numeral a mi nombre o en nombre de la empresa que represento o pertenezco.
- III. Informar las presentes obligaciones a todos los empleados (as), asesores y colaboradores del (la) proveedor (a) o socio de negocios, al que pertenezco, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de la NORMATIVA ANTISOBORNO Y POLÍTICA DE CALIDAD Y ANTISOBORNO.

**CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El proveedor o participante asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias legales que deriven de su incumplimiento de conformidad con la normativa aplicable. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados al presente documento, firmo al calce de conformidad y aceptación en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

**A t e n t a m e n t e**

---

Nombre y firma del representante o apoderado legal

**Participante :**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature, a checkmark, and other marks.

# **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación  
de Servicios de la Administración Pública Estatal.  
P r e s e n t e**

## **CARTA MANIFIESTO DE AGENCIAS**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifestamos lo siguiente:

Que cuento con agencias de la misma marca del vehículo ofertado o en caso de no contar con éstas, contaré con talleres autorizados para servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o aplicación de garantías por lo menos en los municipios de Guanajuato, León, Irapuato y Celaya, cuya información de cada una de ellas se detalla en la siguiente tabla:

(El texto anterior no deberá ser modificado en su redacción, el modificarlo, podrá ser causa de descalificación).

| Partida | Marca ofertada | Municipio  | Razón Social (agencia y/o taller) | Domicilio | Número de teléfono con extensión | Nombre del gerente de servicio o de la persona responsable del servicio y garantías de la agencia | Correo electrónico |
|---------|----------------|------------|-----------------------------------|-----------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|         |                | Guanajuato |                                   |           |                                  |                                                                                                   |                    |
|         |                | León       |                                   |           |                                  |                                                                                                   |                    |
|         |                | Irapuato   |                                   |           |                                  |                                                                                                   |                    |
|         |                | Celaya     |                                   |           |                                  |                                                                                                   |                    |

Se podrá verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas.

**Nota:**

- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido.
- **Nota:** El presente documento no deberá ser modificado en redacción y ni en el orden presentado.
- En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados podrá ser causa de descalificación.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante o Apoderado Legal del licitante

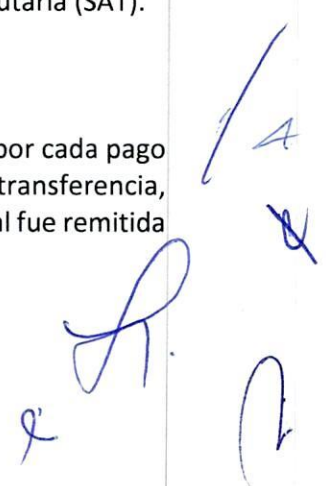
## REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Los comprobantes fiscales (XML) y su representación impresa (PDF) de los bienes y/o servicios contratados para efectos de entrega y del pago respectivo, deberán contener lo siguiente:

- Cumplir los requisitos fiscales señalados en la Ley del I.S.R. Ley del I.V.A. y el Código Fiscal de la Federación.
- Describir en el comprobante fiscal (XML) y su representación impresa (PDF) los conceptos de los bienes o servicios contratados exactamente como se describen en el pedido y contrato, como son:
  - o Número de contrato y pedido
  - o Centro(s) gestor(es)
  - o Partida(s)
  - o Unidad de medida
  - o Descripción completa del bien o servicio
  - o Marca
  - o Modelo
  - o Número de serie de cada bien (tratándose de bienes muebles)
  - o RFC y domicilio fiscal del proveedor igual al establecido en el pedido y contrato
  - o **Los archivos pdf y xml, deben contener la misma información**
- Todos los comprobantes fiscales deben tener plasmada la fecha de recepción, nombre completo, firma, puesto de quien recibe y sello de la institución, así como indicar el método de pago como PPD (pago parcial o diferido) y forma de pago 99 (por definir).
- La facturación deberá ser por número de contrato y pedido.
- Deberá facturar pedidos o contratos completos. En caso de entregas parciales y prórrogas de tiempo de entrega, deberá presentar el oficio de autorización o convenio modificatorio correspondiente.
- Tratándose de vehículos, la fecha de emisión de la factura debe coincidir con la fecha de entrega de los mismos o en su caso no deberá tener un desfase mayor de dos días hábiles. Asimismo debe entregar una factura por vehículo incluyendo accesorios y/o equipamiento. En caso contrario, no se recibirán dichos vehículos.
- Tratándose de bienes de capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, entregados directamente en las dependencias, los representantes de las mismas deberán presentar la documentación que acredite la entrega de los bienes o servicios en la **Dirección Administrativa y de Pagos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del titular administrativo de cada dependencia**, para iniciar el trámite de pago.
- Forma de pago conforme al catálogo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

### Complemento de Pago

- Los proveedores deberán proporcionar el CFDI y XML del "complemento de pago" por cada pago que les fue realizado, a más tardar el día 10 del mes posterior al que se les hizo la transferencia, el cual deberá ser emitido por pedido y éste será enviado al correo electrónico al cual fue remitida la factura de pago origen.



**Aviso de privacidad simplificado para "Procedimientos de Contratación" de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro**

**Denominación y fundamento legal de la responsable**

La Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro (DGRMSGC), con domicilio en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 9.5 colonia Yerbabuena, en Guanajuato, Gto., código postal 36250; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, apartado B, fracciones II, III y VIII, y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, primer y segundo párrafos, 13, fracción III y 24, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3, fracción I, 20, 21, 34, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y 1, 2, 3, fracción III, inciso b), 9, segundo párrafo, 10, fracciones VI, VII, XIII, XXII, XXIV y XXV, 56, fracción II, 63, 64, fracción IV, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, referido a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo Sexto Transitorio del Decreto Legislativo número 345, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, Sexta parte, en fecha 17 de septiembre de 2024, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

**Finalidad del tratamiento de datos personales**

La finalidad del tratamiento de sus datos personales es para llevar a cabo la sustanciación de los procedimientos de contratación pública y los actos que de ellos deriven, tramitados por las distintas direcciones de área adscritas a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, a fin de cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo las de transparencia y acceso a la información pública, así como para proporcionar la información y cooperación que sea solicitada por otras autoridades para atender los requerimientos en materia de control y fiscalización.

**Transmisión de datos personales**

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando, éstos se utilicen para el ejercicio de sus facultades, además de otras transmisiones previstas en la Ley, en términos de los artículos 96, 97, 98, 99, 100, 100 Bis y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

**Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular**

Si desea manifestar su negativa para el tratamiento de datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular, es necesario que dicha manifestación se realice por escrito, ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

**Consulta del aviso de privacidad**

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la página institucional de internet de la Secretaría de Finanzas:

[https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c\\_aviso/index.php](https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_aviso/index.php)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-003-26 PARA LA  
ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**CARTA MANIFIESTO**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ en el que mi representada, \_\_\_\_\_  
participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65, o \_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, en caso de resultar adjudicado y ser requerido por las unidades competente en materia de fiscalización de las contrataciones públicas o de investigación en materia de faltas administrativas cometidas por particulares, o bien del órgano interno de control correspondiente, me comprometo a proporcionar la información documental y/o permitir la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los mismos, así como a conservar dicha información por un periodo de siete años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**Atentamente**\_\_\_\_\_  
Representante o apoderado legal.

Several handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page. There is a large, stylized signature, a checkmark, and several smaller initials or marks.